

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5944 ALUGOM MADRID S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) ALUGOM PVC SISTEMAS S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En el anuncio de fusión por absorción publicado en el BORME número 134 y en el diario El Economista, ambos en fecha 16 de julio de 2025, se ha detectado un error material en la transcripción de la fecha de celebración de la Junta General por la que se tomó el acuerdo de la fusión por absorción entre ambas sociedades, siendo la fecha correcta de la Junta General el día 16 de junio de 2025, quedando el anuncio completo correctamente redactado de la manera siguiente:

"Conforme al artículo 10 del Real Decreto- ley 5/2023, de 28 de junio sobre modificaciones estructurales de la sociedades mercantiles (RDL), se comunica por el presente anuncio que el socio único de Alugom Madrid S.A.U. (como Sociedad Absorbente) y de Alugom PVC Sistemas S.L.U. (como Sociedad Absorbida), acordó la fusión de ambas sociedades, por la absorción de la misma por parte de la primera, el día 16 de junio de 2025, ejerciendo las competencias de la Junta General y en aplicación del artículo 53.4º de la mencionada RDL.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Administradores Mancomunados de ambas sociedades el día 31 de marzo de 2025.

Siendo una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio único, la fusión se realiza de acuerdo con el artículo 53, por remisión del artículo 56.1, del mencionado RDL.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que conllevara su extinción. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, junto con, en el caso de Alugom Madrid S.A.U., su informe de auditoría. "

Por el presente anuncio se procede a subsanar el error material detectado.

En Móstoles (Madrid) a, 4 de noviembre de 2025.- Los Administradores Mancomunados de ambas sociedades, D. Alejandro Lucas Feijoo y Dña. Amara Lucas Feijoo.

ID: A250051449-1